

	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	1022-JURÍDICA-F10	
		Actualización 17/07/2016	
		Fecha:	07/03/2018

CONVOCATORIA 040-MONITOR FORNTERA ARAUQUITA

CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL (COL)

La Corporación Opción Legal (COL) es una organización no gubernamental sin ánimo de lucro dedicada a la defensa, promoción y protección de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional humanitario. Su sede principal se encuentra en Bogotá y cuenta con oficinas regionales en los Departamentos de Antioquia, Córdoba, Chocó, Meta y Putumayo.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

Cargo: Monitor Comunitario de Frontera Arauquita

Proyecto: La democracia participativa y la acción comunal en zona de frontera

Plazo para Remitir Hojas de Vida: 15/03/2018

2. PERFIL REQUERIDO

2.1 EDUCACIÓN FORMAL REQUERIDA

Pueden participar las personas que cumplan con el siguiente perfil.

Nivel de Formación Requerido	Carreras/programas de estudio	Último grado o semestre aprobado	Graduado
Educación Superior-Profesional	Carreras en ciencias Humanas, sociales, jurídicas	10	Si

2.2 EXPERIENCIA REQUERIDA

Tenga en cuenta que el total de la experiencia es la sumatoria de cada tipo experiencia.

Tipo de Experiencia	Requerido	Requisito mínimo
<p>Experiencia PROFESIONAL ESPECÍFICA Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de la respectiva formación profesional, diferente a la Técnica Profesional y Tecnológica, en el ejercicio de empleos o actividades que tengan funciones similares a las del empleo a proveer.</p>	Si	<p>2 años Desarrollo de metodologías y trabajo comunitario, especialmente para población víctima de desplazamiento forzado y Juntas de Acción Comunal, se valorará positivamente trabajo con población retornada y conocimiento en Derecho Internacional del Refugio. Así mismo con capacidad de incidencia institucional y comunitaria. Conocimiento en rutas de atención a población víctima de desplazamiento y retornadas. Es necesario contar con disponibilidad inmediata</p>

3. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

Objeto del Contrato/Cargo Fortalecer la capacidad técnica de los integrantes de las JAC de Frontera priorizadas por el proyecto a partir de la conformación de los comités de frontera y las capacitaciones en el marco jurídico nacional e internacional del DIR, para que se conviertan en facilitadores, orientadores de las rutas de atención para las personas provenientes desde Venezuela, y el constante monitoreo de los pasos informales existentes en el municipio; lo anterior articulado con la Personería Municipal

Valor del Contrato \$9.600.000 (Promedio mensual \$2.400.000)

Forma de Pago: Contra entrega de productos contratados

Tipo de contrato: Prestación de servicios profesionales

Lugar(es) de ejecución del contrato:

País	Departamento(s)	Municipio(s)
Colombia	Arauca	Arauca

Requiere viajes a otras zonas:

SI

NO

País	Departamento(s)	Municipio(s)
Colombia	Arauca	Zonas rurales del Departamento de Arauca y de frontera

Duración del Contrato: 4 meses

Posibilidades de prórroga: SI NO

3.1 OBLIGACIONES GENERALES

- Cumplir a cabalidad con los productos o labores para los que sea contratado en forma oportuna, dentro del término establecido y de conformidad con las calidades pactadas.
- Conocer y aplicar las directrices administrativas para la ejecución de los recursos de los proyectos implementados por la Corporación Opción Legal, los cuales conllevan obligaciones administrativas y contables.

3.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Sensibilizar a los integrantes de las Juntas de Acción Comunal priorizadas por el proyecto en los marcos jurídicos de protección nacional e internacional (DIR) para que cuenten con elementos que permitan orientar a quienes llegan provenientes desde Venezuela.

Promover la creación del comité de frontera en cada una de las JAC priorizadas por el proyecto, para que sean ellos quienes se encarguen de las orientaciones.

Apoyar la elaboración de un Plan de Acción del Comité de Frontera de las Juntas de Acción Comunal priorizadas.

Difundir al interior de las JAC priorizadas las rutas de atención que existen en Colombia para la atención de la población proveniente desde Venezuela, en articulación con las Personerías (Abogados Junior)

Realizar monitoreo de frontera, a partir de recorridos a la zona, información de medios, reunión con comunidades, etc, para actualizar los pasos informales, identificar el número de personas que cruzan por allí, los principales riesgos que afrontan, posibles riesgos de desplazamiento forzado, los vacíos de protección e identificar casos que requieran la intervención de la Personería..

Identificar y direccionar a las personerías los casos de personas provenientes desde Venezuela que requieran la acción del Ministerio Público para garantizar sus derechos.

Identificar, lugares de mayor concentración de personas que requieran atención jurídica y organizar al menor una jornadas de atención, junto con la personerías y el abogado junior.

Documentar los casos de protección identificados en las comunidades priorizadas y direccionarlos según corresponda a las Personerías y/o a ACNUR,

Elaborar y entregar de los productos en las fechas establecidas (informes mensuales, registro fotográfico, diligenciamiento de la matriz de registro de casos atendidos, informes semestrales, casos de protección, documentos de sistematización, actas de reunión de equipos multifuncionales, y demás documentos requeridos.

Participar activa en el Equipo Multifuncional mensual.

3.3 PRODUCTOS ESPERADOS

1. Cronogramas de trabajo, uno por mes.
2. Reportes casos de personas con necesidades de protección internacional al ACNUR, cuando se registren.
3. Cronos presupuesto mensuales para el desarrollo de las actividades, si así lo amerita y previa autorización de los puntos focales.
4. Informe mensual, en el Equipo Multifuncional, sobre el avance de la ejecución del proyecto que refleje las actividades realizadas y la ejecución presupuestal según el formato pre determinado por ACNUR.
5. Informe programático narrativo semestral uno (a junio) y uno final acumulativo (a diciembre). Con sus respectivas fuentes de verificación, anexos (Listados de asistencia, Registro Fotográfico, Notas de archivo, actas de reunión, etc.).
6. Actas de los Equipos Multifuncionales desarrollados mensualmente (4 Actas).
7. Documento de sistematización, que se realizará en dos entregas (Julio y Diciembre) con calidad de publicación, sobre la implementación del proyecto organizado en los siguientes capítulo: i) Presentación de la situación de Derechos de la población desplazada y proveniente desde Venezuela, incluyendo además información cuantitativa de los casos atendidos de manera directa ii) Lecciones aprendidas de la implementación del proyecto; iii) Buenas prácticas de la implementación del proyecto; iv) Retos para una futura intervención en la Personería, v) Recomendaciones y vi) Anexo de los casos reportados al ACNUR de PNPI.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y CALIFICACIÓN DE HOJAS DE VIDA

Criterio	% Máximo (Sumatoria Total 100)	Calificación de hojas de vida
Experiencia	10%	Experiencia general
Experiencia Especifica	30%	Trabajo con población desplazada, Fortalecimiento Comunitario, organizativo y/o Frontera.
Formación	30%	Profesional graduado en áreas humanas, sociales y jurídicas. Se valorará otros estudios, especialmente los relacionados con DDHH, DIR, Frontera
Entrevista	30%	Análisis de panel
Otro: Haga clic aquí para escribir texto.	Elija un elemento.	

5. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA CONTRATACIÓN

La persona que resulte seleccionada en el marco del proceso, deberá disponer de los siguientes documentos para su contratación:

- Hoja de vida en el formato definido por la Corporación.
- Fotocopia de documento de Identificación.
- RUT actualizado
- Fotocopia carné, tarjeta y/o matrícula profesional, si aplica.
- Formato de afiliación A.R.L. Colpatría
- Soportes de formación académica y experiencia laboral relacionados con el cargo.
- Certificación de afiliación a EPS, Pensión, y ARL (si tiene una).

6. ENVÍO DE HOJAS DE VIDA

Las personas que deseen participar en el proceso, deben enviar su hoja de vida sin soportes al correo convocatorias@opcionlegal.org. No serán tenidas en cuenta personas que envíen sus hojas de vida fuera de los plazos establecidos o a través de otros medios.

Las hojas de vida deben tener el siguiente asunto:

040-MONITOR FORNTERA ARAUQUITA

Si no atiende ésta indicación será imposible para el sistema filtrar su hoja de vida para la convocatoria, por favor téngalo presente.